CERTIFICADO DE APORTES
A SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES

La suscrita Contadora Autorizada
DIANA CADAVID, TP 246881-T:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que **GLOBAL INTEGRAL SOLUCIONES EMPRESARIALES TIERRA FIRME S.A.S 901837064-2**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud (febrero), pensiones (enero) y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se genera a los 8 días del mes de junio de 2026.



DIANA CONSUELO CADAVID PULIDO
T. P. 246881-T
CC. 65.719.795 Líbano

CALLE 4 11 -56 IBAGUE TOLIMA CELULAR 3134335252
dicad80@gmail.com







DIANA CONSUELO CADAVID

Estos documentos solo son válidos para el trámite de **GLOBAL INTEGRAL SOLUCIONES EMPRESARIALES TIERRA FIRME S.A.S** en la fecha Presentada

CALLE 4 11 -56 IBAGUE TOLIMA CELULAR 3134335252
dicad80@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

64B8670994221020

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CONSUELO CADAVID PULIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65719795 de LIBANO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 246881-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado